

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 1 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE							
772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes.							
VERSIÓN	No:	8	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	20 de junio de 2016				

2. ANTECEDENTES

Marco Teórico y Conceptual

Para tener un buen referente sobre la diversidad y la interculturalidad en Colombia, vale la pena transcribir el artículo publicado por el señor Francisco Adelmo Asprilla Mosquera "Colombia: Interculturalidad y educación humanista", que encontraremos a continuación:

"Los avances normativos que autorizan al Estado para el impulso y promoción de la multiculturalidad y el otorgamiento de derechos a los pueblos étnicos, abren posibilidades de construir un nuevo proyecto intercultural y democrático, enfocado en transformar las relaciones, estructuras e instituciones para la sociedad en su conjunto.

En esta nueva coyuntura surgen tensiones y paradojas entre los esfuerzos étnicos en defensa de lo propio y el uso del multiculturalismo, como parte de las estructuras políticas establecidas y de una nueva lógica cultural del capitalismo, que trata de controlar y armonizar la oposición con su ideal de integrar estos pueblos al mercado, negando la existencia de la discriminación, el legado colonial o la monoculturalidad, en la formulación y aplicación de estas normas y la complejidad de la diversidad, lo que trae consigo potenciales trampas en la institucionalización de lo étnico.

Publicado en http://alainet.org/active/54569



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 2 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta coyuntura política exige una propuesta educativa que enlace los nuevos ideales interculturales con los viejos ideales ilustrados de la modernidad, en cuanto al uso público de la razón, la liberación del hombre de su culpable incapacidad, que aprenda a servirse de su inteligencia, sin la guía de otro, es decir, una educación como parte constituyente de la ciudadanía y punto de partida para la comprensión y la práctica de la democracia, que se centre directamente en la condición humana y en la cooperación antes que en la competitividad.

Desde esta perspectiva, 1991 se convierte en Colombia, en el año, a partir del cual se empiezan a generar nuevas condiciones para construir espacios democráticos para los pueblos discriminados y excluidos tradicionalmente, de las dinámicas políticas y económicas de la nación. "Las reformas constitucionales que responsabilizan al Estado en impulsar y promover la interculturalidad y otorga una serie de derechos a las nacionalidades étnicas, abren posibilidades, no sólo a responder a demandas étnicas, sino también a construir un nuevo proyecto intercultural y democrático, enfocado en transformar las relaciones, estructuras e instituciones para la sociedad en su conjunto"².

En esta coyuntura política, así como se ganan espacios y legitimidad, también emergen tensiones y paradojas entre el ideal de la interculturalidad y los valores en que se funda, los esfuerzos del reconocimiento y defensa de lo propio y distintivo y el uso del pluriculturalismo, como parte de las "mismas estructuras políticas -y aparatos ideológicos-que se empeña en transformar"³. Interculturalidad y pluralidad jurídica no son lo mismo.

La interculturalidad se funda en la necesidad de construir relaciones entre grupos, como también entre prácticas, lógicas y conocimientos distintos, con el afán de confrontar y

Walsh, Catherine (2002). Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico

³ Pérez-Bustillo, 2001, en Walsh, 2002, Etno-educación e interculturalidad en perspectiva decolonial



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 3 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

transformar las relaciones de poder, que han naturalizado las asimetrías sociales. A veces, lo pluricultural sólo se usa en términos descriptivo, empero sus raíces y significados no se encuentran en la descripción, sino en las luchas en contra de la colonialidad pasado y presente y de la violencia simbólica, estructural y cultural⁴, en que esta colonialidad se produce. Este proceso Implica el fortalecimiento de lo propio frente a las otras culturas, paralelamente a las luchas no por el reconocimiento estatal, sino por la reparación a la exclusión.

La situación divergente entre el ideal de la clase dominante y las aspiraciones de los pueblos emergentes genera grandes dificultades a la hora de implementar dicha normatividad. Detrás "de las nuevas políticas latinoamericanas de reconocimiento e inclusión, juega una nueva lógica cultural capitalista, una lógica que intenta controlar y armonizar la oposición con la pretensión de integrar a los pueblos indígenas y negros dentro del mercado"⁵.

La pluriculturalidad oficializada se desarrolla alrededor del establecimiento de derechos, políticas y prácticas institucionales que reflejan la particularidad de las "minorías" añadiendo estos a los campos existentes. Por eso, el pluriculturalismo oficial es a veces llamado aditivo. Este reconocimiento e inclusión no pretende atacar las asimetrías y promover relaciones equitativas. Esta pluriculturalidad permanece prácticamente marginal a la educación nacional, o a las políticas públicas dirigidas a la sociedad en su conjunto. Parece suficiente establecer derechos e instituciones apartes, sin tener, a la vez, que repensar la totalidad.

Tal práctica ayuda a reproducir la imagen de una sociedad parcelada, más que una sociedad que vive permanentemente la interimpregnación de la diversidad (Salman, 1999, en Walsh, 2002). La pluriculturalidad parte de la pluralidad étnico cultural y el derecho a la diferencia y opera principalmente por el reconocimiento y la inclusión dentro de lo establecido⁶. La

⁴ Rivera, 1993, en Walsh, 2002, Etno-educación e interculturalidad en perspectiva decolonial

⁵ Ibid, Pág.3

⁶ Ibid, pág. 4



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 4 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

interculturalidad se centra en la transformación de la relación entre pueblos, nacionalidades y otros grupos culturales, pero también del Estado, de sus instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas. Significa la oportunidad de emprender un diálogo teórico desde la interculturalidad; la construcción de nuevos marcos conceptuales, analíticos, teóricos, en los cuales se vayan generando nuevos conceptos, nuevas categorías, nuevas nociones, bajo el marco de la interculturalidad y la comprensión de la alteridad⁷.

La interculturalidad es una propuesta que "permite pensar fuera de las categorías de la modernidad, entender la importancia de los lugares epistémicos, éticos y políticos de enunciación y considerar la potencialidad de los espacios de las fronteras. Requiere aceptar que el conocimiento no es uno y universal para quien quiera ingresar en él⁸; y que tampoco es uno el campo jurídico. La interculturalidad va más allá de la diversidad, el reconocimiento y la inclusión. En las leyes se cristalizan y se expresan las relaciones de poder existentes en una sociedad. La interculturalidad no se puede realizar por reformas o leyes estatales. Tampoco se reduce a la constitucionalización, ya que ésta no es un producto sino un proceso continuo, algo por construirse, que nunca termina⁹.

Existen barreras estructurales que impiden el avance de los pueblos a los cuales la ley pretende favorecer. El Estado en un monólogo permanente plantea reformas sin tener en cuenta la voz de los supuestos beneficiados. Sus propuestas deberían enmarcarse en la posibilidad de avanzar hacia "la transformación intercultural, no como constitucionalización e/o institucionalización de las relaciones. Algunas de las limitaciones que presentan son: reduce la lucha por los derechos de los pueblos a una lucha por derechos aparte y no, complementariamente por derechos ciudadanos; restringe los derechos colectivos al espacio rural y territorial, así excluyendo las realidades multiétnicas y urbanas. Niega la existencia de la discriminación, el legado colonial o la monoculturalidad en la formulación y aplicación de

⁷ Instituto científico de culturas indígenas –ICCI- (2000), 6-7, en Walsh, (2002)

⁸ Walsh, Catherine (2002). Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico, pág 4

⁹ Ibid, pág 5



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 5 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

estas normas y la complejidad de la diversidad¹⁰, lo que no asegura una justicia real, adecuada y apropiada, sin "desconocer la importancia del reconocimiento formal del pluralismo legal en la constitución, hay que advertir sobre las potenciales trampas de la "institucionalidad" étnica¹¹.

Sugerir que el problema de la interculturalidad es simplemente un problema del tratamiento de los pueblos discriminados y marginados y no un problema histórico y estructural de toda la sociedad, se puede caer en fundamentalismos y etnicismos que muchas veces sirven para promover la parcelación y la separación¹². Se trata de construir una propuesta civilizatoria alternativa, hacia la construcción de un nuevo tipo de estado y una profundización de la democracia que compromete a todos y a todas. "En un mundo cada vez más entrelazado, no debemos ser unidireccionales sino más bien establecedores del diálogo en ambas direcciones. Es buscar un enriquecimiento y posible convergencia intercultural jurídica, que también permite incorporar de abajo hacia arriba, algunos principios subyacentes en el derecho indígena y afro al derecho estatal y, a la vez, construir una convivencia social donde diferencia e igualdad puedan empezar a entretejerse¹³. (Albó, 2000)

La apertura hacia la diversidad, en Colombia, es, por un lado, resultado de las demandas y luchas de la gente. Pero, por otro, "es algo más: parte de una tendencia y estrategia regional y global de inclusión reflejada en las políticas estatales y promovidas por organizaciones transnacionales, con fines de apaciguar la oposición. Estas políticas ya globalizadas, se basan en el reconocimiento, la inclusión e incorporación de la diversidad cultural, no para transformar sino para mantener el statu quo, la ideología neoliberal e incorporar a todos dentro del mercado. Al centrarse básicamente en la política de la identidad divide a los

Assies, 2000, en Walsh, 2002, Etno-educación e interculturalidad en perspectiva decolonial, pág 8

¹⁰ Ibid, pág. 7

¹² Ibid, pág 10

¹³ Albó, 2000, en Walsh, 2002. Etno-educación e interculturalidad en perspectiva decolonial



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 6 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

grupos, disminuye fuerzas y, como ha dicho el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)¹⁴, imposibilitan el intercambio de ideas entre los diferentes.

La mejor forma de hacerlo es hacer sentir como "incluida" a la gente tradicionalmente marginada, con derechos y atenciones especiales. Lo que se observa es la "estatalización" de las políticas y procesos de lucha indígena y afro; es decir, una dependencia del sistema jurídico -político y, por ende, una aceptación de este sistema, en vez de su rechazo o radical transformación, que en la práctica ha implicado cooptación, manipulación, división, individualización y pacificación¹⁵.

Lo que ha significado algunos pasos atrás para las luchas socio-históricas y políticas de los movimientos, una maniobra desde "arriba" que desplaza el problema colonial y racial, poniendo en su lugar la preocupación por las políticas de inclusión. La interculturalidad es un proyecto político-epistémico, que va más allá del multiculturalismo, el cual requiere que las relaciones horizontales interétnicas se construyan a través de la creación de nuevos ordenamientos sociales¹⁶. Es un principio ideológico y organizador, que busca construir un imaginario distinto de sociedad, permitiendo pensar y crear condiciones para un poder social distinto, como también una condición diferente, tanto del conocimiento como de existencia, apuntando a la descolonialidad¹⁷.

Según este punto de vista, la interculturalidad se analiza desde tres perspectivas: la relacional, funcional y crítica¹⁸. La perspectiva relacional se refiere básicamente, al contacto entre culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales

.

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) 2004, ¿Qué pasaría si la escuela? 30 años construcción de una educación propia, Popayán, en Walsh, 2002

¹⁵ Walsh, Catherine (2002). Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico, pág 30

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) 2004, ¿Qué pasaría si la escuela? 30 años construcción de una educación propia, Popayán, en Walsh, 2002. pág 31

¹⁷ Walsh, Catherine (2002). Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico, pág 31

¹⁸ lbid. pág 9



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 7 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad. El problema con esta perspectiva es que oculta o minimiza la conflictividad y los contextos de poder, dominación, racialización y colonialidad continua en que se lleva a cabo la relación ¹⁹. La funcional, según el filósofo peruano, Fidel Tubino ²⁰ (2005), se enraíza en el reconocimiento de la diversidad con pretensión de resolver el problema de las "minorías", con metas hacia su inclusión al interior de la sociedad nacional y la estructura social establecida. Esta perspectiva es "funcional" al sistema; ya que no toca las causas de la asimetría y desigualdad social y cultural, ni tampoco "cuestiona las reglas del juego" y por eso, y como dice Tubino, "es perfectamente compatible con la lógica del modelo neoliberal existente".

Así forma parte de la nueva lógica del capitalismo global, una lógica que reconoce la diferencia, sustentando su producción y administración dentro del orden nacional, neutralizándola y vaciándola de su significado efectivo, y volviéndola funcional a este orden y, a la vez, a los dictámenes del sistema-mundo-moderno-capitalista-colonial; los cuales la convierten en una nueva estrategia de dominación, que apunta no a la creación de sociedades más equitativas e igualitarias, sino al control del conflicto étnico y a la conservación de la estabilidad social, ahora haciendo "incluir" los grupos históricamente excluidos a su interior²¹.

Con la interculturalidad crítica, no partimos del problema de la diversidad en sí, sino del problema estructural-colonial-racial. Es decir, de un reconocimiento que la diferencia se construye dentro de una estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con los blancos y "blanqueados" en la cima y los pueblos indígenas y afrodescendientes en los peldaños inferiores. La interculturalidad se entiende como herramienta, proceso y proyecto que se construye desde la gente y como demanda de la subalternización, distinta a la funcional que se ejerce desde arriba. Apuntala y requiere la transformación de las

¹⁹ Ibid. pág 10

²⁰ Tubino, Fidel (2005). La praxis de la interculturalidad en los Estados Nacionales Latinoamericanos

²¹ Ibid. pág 10



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3 Página: 8 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas; es decir un accionar. La interculturalidad entendida críticamente aún no existe, es algo por construir²². (Ibid: 11)

El foco problemático de la interculturalidad no reside sólo en las poblaciones étnicas, sino en todos los sectores, con inclusión de los blanco-mestizos occidentalizados, y no sólo entre personas o grupos sino también entre lógicas, formas y maneras de producir conocimientos. Por eso, se debe entender como propuesta de sociedad que busca modificar y transformar esquemas epistémicos, políticas públicas, la educación y otras esferas de acción, en el régimen de representación dominante²³, lo mismo que las estructuras e instituciones del poder racializado que siguen normativizando y naturalizando la diferencia como desigualdad.

La renovada atención puesta por indígenas y afros al pensamiento como campo de lucha, intervención y creación, hacen evidente que el proyecto de la interculturalidad no es sólo político, sino también epistémico, en dos esferas, referidas como casa adentro y casa afuera²⁴. La casa adentro implica los procesos internos de las organizaciones, pero más que todo de las comunidades, para construir y fortalecer un pensamiento y un conocimiento propios, presentes en la memoria de los sabios y ancianos, y en la filosofía y cosmología cuyas raíces se encuentran en la ancestralidad, pero también, en la naturaleza y en la cotidianidad, como hizo claro el intelectual Nasa, Manuel Quintín Lame²⁵. Reconstruir y fortalecer pensamientos y conocimientos propios, no como un saber folclórico local, sino como epistemología, lo que permite empezar a enfrentar la colonialidad del saber y la geopolítica dominante del conocimiento. Caminos que no niegan la modernidad, pero que

Ibid. pág 11

Rojas, Axel y Elizabeth Castillo, 2007, "Multiculturalismo y políticas educativas en Colombia. ¿Interculturalizar la educación?", Revista Educación y Pedagogía, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. XIX,núm.

²⁴ Garcia Juan, en Walsh, Catherine 2005. Interculturalidad, colonialidad y educación

Walsh, Catherine (2002). Etno-educación e interculturalidad en perspectiva decolonial, pág 32



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 9 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE **INVERSIÓN**

permiten vivirla de otra manera, sin ser absorbida por ella... cambiar el lente euro céntrico y ver desde las historias vividas, promoviendo así una fortaleza colectiva.

Es esta fortaleza la que permite negociar casa afuera. Aquí el asunto clave es con quién y para qué, es decir, con qué propósitos interrelacionar (o interversalizar) conocimientos. Los modelos etnoeducativos no tienen impacto significativo en la sociedad "mayor". Los pueblos étnicos son los que tienen que ajustarse a las normas dominantes y asumir el reto de la interculturalidad, la sociedad en su conjunto se considera exenta de cambios²⁶.

Los pueblos étnicos deben construir su propia propuesta, a partir de proyectos y programas, que les permitan hacer realidad sus propios objetivos políticos, articulados a modelos educativos para la sociedad en su conjunto, que la impacten significativamente, mediante procesos interculturales, como "parte de la necesidad de implosionar epistémicamente en el conocimiento hegemónico y dominante, no buscar ser incluidos en él, sino intervenir en él, generando participación y provocando contestación y cuestionamiento"27.

Pensar en un vuelco decolonial en torno al conocimiento y a la educación requiere atención política y ética a nuestras propias prácticas y lugares de enunciación para construir y generar conciencias políticas, metodologías descoloniales y pedagogías críticas. Es necesario, además, enfrentar y hacer visible nuestras propias subjetividades y prácticas, incluyendo nuestras prácticas pedagógicas. Para construir sociedades participativas y solidarias no basta un Estado garante de derechos, sino que es igualmente necesario contar con actores sociales, es decir ciudadanos ilustrados, (en la visión Kantiana: 1784) que se preocupen por los diversos aspectos del desarrollo humano²⁸ y por la ampliación de espacios deliberativos en los que se puedan concertar acuerdos y tomar decisiones que incidan en la vida de la comunidad.

Ibid, pág 33

Ibid, pág 33

Nussbaum, M. (2000) Women and Human Development, Cambridge University Press, Cambridge, págs 78-80.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 10 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad, de la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro. La pereza y la cobardía son causas de que gran parte de los hombres continúe a gusto en su estado de pupilo, a pesar de que la naturaleza los liberó de ajena tutela; también lo son de que se haga tan fácil para otros erigirse en tutores"²⁹.

Poblaciones enteras, a pesar de nacer dotadas con las capacidades suficientes para poder llegar a ser, "se sienten realmente incapaces de servirse de su propia razón, porque nunca se les ha permitido intentar la aventura. Para esta ilustración no se requiere más que libertad; la de hacer uso público de su razón íntegramente. Libertad que debe estar permitida a todo el mundo, esto es lo único que puede traer ilustración a los hombres. Entiendo por ilustración aquel que, en calidad de maestro, se puede hacer de la propia razón ante el gran público del mundo de lectores. Existen muchas empresas en las que es necesario cierto automatismo, por lo cual algunos tienen que comportarse pasivamente para, mediante una unanimidad artificial, poder ser dirigidos por el gobierno hacia los fines públicos o, por lo menos, impedidos en su perturbación. En este caso no cabe razonar, sino que hay que obedecer³⁰.

Una generación no puede obligarse y juramentarse a colocar a la siguiente en una situación tal que le sea imposible ampliar sus conocimientos, depurarlos del error y, en general, avanzar en el estado de su ilustración. Constituiría esto un crimen contra la naturaleza humana, cuyo destino primordial radica precisamente en este progreso³¹ ¿Es que vivimos en una época de ilustración? No. Falta todavía mucho para que, tal como están las cosas y considerados los hombres en conjunto, se hallen en situación, ni siquiera en disposición de servirse con seguridad y provecho de su propia razón³².

²⁹ Kant Immanuel (1784). ¿Qué es la ilustración? Was ist aufklarung? Trad. Al español por Eugenio Imaz. 4º reimpresión, pág 2

³⁰ lbid, pág 3

³¹ Ibid, pág 5

³² Ibid, pág 6



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 11 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ciudadanía significa, en este sentido, más sociedad: una comunidad de personas que no se restringe a sus actividades privadas, sino que además concurre en el espacio y el debate público para participar en proyectos y en decisiones compartidas. Este logro de una ciudadanía, pasa por la construcción de otras bases en las relaciones sociales. La educación entraría a jugar un gran papel, desde una propuesta intercultural. Para que esta sea una realidad vivida por las comunidades, la gente de una localidad y los ciudadanos de una nación, hay que introducirla como proceso de reforzamiento de las culturas locales³³.

Este proceso es complejo, difícil, escabroso, lleno de altibajos, hay que partir del reconocimiento de esta realidad. "La interculturalidad implica una lucha dura contra la exclusión no sólo debida a los orígenes étnicos sino también a los sociales, culturales y educativos³⁴". También parte del reconocimiento de la existencia de fuertes contradicciones sociales, que exigen el estudio de la realidad, a partir de sistemas dialécticos, entre los que podemos mencionar: homogenización/diversidad, riqueza/pobreza, sensibilidad al medio/independencia del medio, inclusión/exclusión, segregación/integración.

Segregación que aparece en las bases mismas de la construcción de la nacionalidad colombiana, la cual impide el goce pleno de sus derechos a las grandes mayorías de la sociedad³⁵. El informe de la UNESCO sobre educación (1996) reconoce que una educación verdaderamente intercultural debe ser capaz de responder a la vez, a los imperativos de la integración planetaria y nacional y a las necesidades específicas de las comunidades concretas, que tienen una cultura propia.

³³ García Sánchez, José Daniel (2006). "Interculturalidad: voz de los afrocolombianos". Fundación universitaria del área andina, pág 51.

³⁴ Gelpi, ettore (1992). Complessita umana, ricerca e formazione, pág. 54.

³⁵ De Lucas, 1995. La interculturalidad es una respuesta a la segregación, pág 55



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 12 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Avanzar en la búsqueda de dignidad para la diferencia implica el compromiso de la sociedad en su conjunto. Para alcanzar este logro, el Estado debe mediar en un diálogo intercultural nacional e internacional en defensa de la múltiple identidad nacional.

Exige una visión que dinamice una cultura para la democracia y una democracia para la cultura³⁶"La complejidad contextual e histórica, del fenómeno de la exclusión en Colombia frente a la realidad multicultural exige respuestas innovadoras. En este sentido, se propone como parte de la educación intercultural, la implementación de una didáctica cultural participativa con la certeza de que ella promueve mayor comprensión y compromiso, tanto de parte del pluralismo como de las comunidades culturales y étnicas excluidas".

Esta didáctica tiene como finalidad educar para la equidad social, mediante el reconocimiento de la interculturalidad lo cual implica un proceso³⁷, que considere las individualidades y la colectividad de los sujetos a intervenir. Una visión para el conjunto de la comunidad. (Saifullan y Khan, 1984). "La didáctica cultural estudia el proceso de enseñanza aprendizaje de una comunidad, y la forma como ésta puede potenciar la reflexión permanente en su propia cotidianidad y en la sociedad en la cual interactúa, lo que le permite entender más claramente sus necesidades de crecimiento espiritual y material y las formas que debe asumir su propia educación"³⁸.

En Colombia, La mayoría desconoce su pasado: su historia y su cultura. Un país con profundas crisis de identidad, formado desde una mirada homogenizante y prejuiciada con respecto a los otros, lo que hoy es obstáculo para la construcción de una sociedad, según los principios de la constitución política de 1991. La educación ha sido utilizada para ocultar la

³⁶ Garcia Juan, en Walsh, Catherine 2005. Interculturalidad, colonialidad y educación. Op. Cit pág 57

³⁷ Ibid, pág 54

³⁸ García, Op.Cit:59



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 13 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

realidad de dominación y la alienación, por el contrario, se trata ahora de denunciarlas, anunciar otros caminos, convirtiéndose así en una herramienta emancipatoria³⁹."

Para conocer y comprender la diversidad étnica y cultural, es necesario desprenderse de los mitos que vinculan lo étnico a lo exótico, corriendo el riesgo de condicionar el tema a escenarios, festivales, artesanías, museos y a que permanezca la tendencia conservacionista de la cultura.

En esa perspectiva, Bogotá está inmersa en una cultura dinámica, cambiante y transformadora de universos subjetivos; si bien los grupos étnicos tienen unas características que los hacen diferentes a la mayoría, no se puede pretender que para conservar esa diferencia los pueblos queden circunscritos a sus territorios originarios y, aún menos, pensar que los avances en los derechos del sujeto colectivo sólo puedan aplicar en ese ámbito. Por consiguiente, pueden existir pueblos sin territorio pero si con derechos.

En el marco de esta diversidad étnica y cultural, la ciudad se plantea el reto de la construcción de la interculturalidad como eje de una ciudad diversa y equitativa. Sin embargo, esta posibilidad está sujeta a la tradición histórica de la ciudad en la cual han predominado las relaciones patriarcales y los prejuicios que se expresan en el racismo y discriminación estructural.

La Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración de Durban), ha manifestado el sometimiento de algunos pueblos a la esclavitud u otras formas de violencia cultural, y solicita a los Estados que en los Planes de Desarrollo se ofrezcan mejores condiciones y oportunidades para la materialización de un sistema democrático que se cimenta en la incidencia sustantiva de las poblaciones en decisiones de gestión pública: Si

_

Freire, Paulo 2003. El grito manso, México, siglo XXI, en Walsh, 2002, pág 73



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 14 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales no son equitativas pueden engendrar y fomentar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que a su vez exacerban la desigualdad.⁴⁰

Por ello, en Bogotá la apuesta mayor en cuanto a las políticas públicas para los grupos étnicos debe ser la promoción de los cambios culturales y estructurales necesarios toda vez que reparen los derechos que han sido históricamente vulnerados mediante las prácticas del racismo estructural. Lo cual a su vez debe favorecer el acceso equitativo de todas y todos a las oportunidades.

Es tarea obligada para el gobierno de la ciudad la construcción que desde el entendimiento posibilite mayores grados de inclusión e impacto de los recursos existentes sobre los pueblos víctimas de distintas violencias y de la más cruda: la violencia cultural.

De otra parte, se debe promover, el desarrollo de la autonomía de los grupos étnicos sobre las relaciones de dependencia y favorecer la perspectiva de la profundización de la democracia en la construcción de las políticas que faciliten la expresión de la interculturalidad para la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales e igualmente el restablecimiento de los derechos colectivos.

Debe ser política replantear las consecuencias de los efectos de la defensa extrema de los derechos individuales sobre los colectivos; al respecto "la igualdad debe estar al servicio de la diferencia y la libertad al servicio de la inclusión para que desde el encuentro y los medios para llegar a acuerdos se pueda proteger el derecho a la diferencia y otros bienes y derechos"⁴¹. Para que exista armonía entre los derechos individuales y colectivos, es

Declaración de Durbán: Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Suráfrica, 2001.

Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los y las Afrodescendientes, Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá, D.C. 2010.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 15 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

necesario replantear el sistema de relaciones que ha dejado secuelas fuertemente arraigadas producto de la discriminación histórica de los grupos étnicos. En ese sentido, se precisa identificar que la diversidad implica el reconocimiento a las múltiples identidades que se configuran a partir de la interculturalidad. Para la inclusión efectiva de los grupos étnicos en general en el desarrollo de la ciudad, se requiere un modelo distributivo, alternativo y solidario que permita la mediación entre los derechos individuales y colectivos.

La Población Indígena de Bogotá

A continuación se relacionan fragmentos del documento "Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada y Fundación de Bogotá (1536-1539)", en el que se hace una descripción histórica de lo que ha pasado con el pueblo indígena que ha habitado la ciudad de Bogotá.

Conocemos tan sólo fragmentariamente la suerte del pueblo indígena de Bogotá, primera población en que Jiménez de Quesada, al arribar a la meseta Chibcha, asentó su real, y que dio su nombre a la actual capital de Colombia.

Se trataba de la "Corte" del zipa y de sus dependencias, es decir, del "cercado" de Bogotá. Pero muerto en una refriega nocturna el zipa Tisquesusa que se opuso a la ocupación española, y sometido a tormento su sucesor, Saxagipa, se extinguió de hecho la dinastía de los zipas. Los españoles abandonaron el pueblo después de un voraz incendio provocado por los indios en el último, aunque vano esfuerzo de echar a los invasores de sus tierras, instalándose en una nueva ciudad que les fue construida del otro lado del río Bogotá por los indios de Guatavita y que llamaron Santa fé. El Bogotá indígena cesó de ser "la capital" del Reino Chibcha.

Por la relativamente poca cantidad de sus habitantes, Bogotá no se contaba entre los pueblos indígenas importantes en el Nuevo Reino de Granada. Su nombre no



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 16 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

aparece en los largos y enconados pleitos que llevaron las grandes concentraciones indígenas como Boza, Turmequé, Sopó, Sáchica, que acudían continuamente a la Real Audiencia y aún al Consejo de Indias en defensa de sus tierras y prerrogativas. De aquí procede la falta de documentos históricos que hubieran permitido seguir paso a paso la evolución de Bogotá hacia su total desaparición.

Su primer encomendero fue el capitán Antón de Olalla, conquistador, acompañante de Jiménez de Quesada y alférez de su ejército en la expedición a la meseta Chibcha. Los indios de Bogotá le fueron "repartidos", -es decir, dados en encomienda- con varios otros, en 1541 por el capitán Gonzalo Suárez, lugarteniente de Hernán Pérez de Quesada, cuando éste partió a su famosa expedición "al Dorado"⁴².

Pero no por mucho tiempo gozó Olalla de su encomienda. Luis Alonso de Lugo, que fue el gobernador que más desasosiego produjo entre los conquistadores, se la quitó dos años después, como a otros muchos, adjudicándosela a sí mismo, según aquel curioso título de encomienda que expidió a su propio favor el 2 de noviembre de 1543, por ser, como declaraba "uno de los primeros descubridores, conquistadores y pobladores de este Reino", y porque "la real intención de Su Majestad es que las semejantes personas que yo, que así le han servido y sirven, en algo sean gratificadas" Despojó a muchos conquistadores de sus indios, y así pasaron a su propiedad además de los de Bogotá, los de Fontibón, Duitama, Guatavita, Sogamoso, Saboyá y Guataquí.

El deseo de Luis Alonso de Lugo de crear con estas encomiendas un verdadero señorío feudal, más grande aún que el de Hernán Cortés en Méjico con los 23.000 indios que le otorgó la Corona, encontró una fuerte oposición entre los

Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada y Fundación de Bogotá (1536-1539): según documentos del Archivo General de Indias, Sevilla . <u>Friede, Juan</u>, Publicación del Banco de la República en la conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 17 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

conquistadores. Obligado a huir al año siguiente, dejó como depositario de sus bienes e indios a Antón de Olalla, con lo que los indios de Bogotá, en el corto lapso de 4 años, pasaron tres veces de mano a mano.

El cambio tan frecuente de sus dueños fue uno de los más graves problemas con que tuvo que enfrentarse la población indígena en los albores de la conquista. Pues por ser tan inseguros y mal definidos los derechos de los encomenderos, expuestos con cada cambio político a perder su encomienda, cada uno procuró sacar provecho de "sus indios" en la forma más rápida y lucrativa posible. Es fácil comprender las consecuencias que hubieron de sufrir los indios encomendados bajo este sistema.

Pero no cesaron aquí las inquietudes, pues en 1545 Pedro de Ursúa, lugarteniente del licenciado Armendáriz, al llegar a Santafé, confiscó a favor de la Corona Real todos los bienes de Lugo, inclusive los indios que se había adjudicado. En esta forma los de Bogotá se encontraron de hecho bajo la potestad de los oficiales Reales.

Sin embargo, este cambio no mejoró su suerte. Varias cartas e informaciones de aquella época confirman la acusación general que se hacía a los oficiales Reales por aprovecharse de los indios del Rey para su propio enriquecimiento. Les obligaban a servirles como peones en sus haciendas, a proporcionarles el servicio doméstico y amas de leche para sus hijos, a traerles leña para su casa, hierba para sus caballos, y a acompañarles en sus viajes, llevando sus cargas a cuestas. Los indios de la Corona fueron además utilizados gratuitamente para los servicios públicos, como mantener caminos, deshierbar las calles, construir casas Reales, monasterios e iglesias...

A la confiscación pronunciada por Ursúa a favor de la Corona se opusieron decididamente aquellos encomenderos a quienes Lugo había quitado los indios, y entre ellos, nuestro encomendero Antón de Olalla. Por medio de su abogado, Hernán



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 18 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Pérez Malaguer, demostraba, conjuntamente con otros de sus compañeros, haber sido víctima de un llano despojo de indios que por derecho le pertenecían.

La rebelión de Gonzalo Pizarro, que hervía por entonces en el Perú y cuyo motivo principal era precisamente el descontento de los conquistadores de ver cercenados sus derechos sobre la explotación de los indios encomendados, ahora que habían conquistado un imperio para España, aconsejaba una política más cuidadosa frente a este inquieto y poderoso elemento en la sociedad colonial. Y así, cuando el licenciado Juan Díaz de Armendáriz llegó un año después a Santafé, optó por devolver algunos indios a los conquistadores.

Antón de Olalla vuelve, pues, a ser encomendero de los indios de Bogotá, aunque en esta ocasión pierde los de Bojacá, Cubiazuca y Pasca, que antes de ser despojado por Lugo también le habían pertenecido.

No nos detendremos sobre los detalles del trato que a sus indios daba este encomendero, ni queremos emitir nuestro juicio. Basta decir que ya en 1550, es decir, sólo 3 años después, los indios de Bogotá le fueron una vez más confiscados, ahora por el fiscal de la Real Audiencia, por ser acusado de darles malos tratos, hasta el extremo de haber ocasionado en un caso la muerte de dos de ellos.

Así, una vez más, los indios pasan a la Coronal Real y Olalla lleva el asunto a la decisión del Consejo de Indias en España.

El fallo del Consejo, emitido varios años después, le es favorable. Dando fianzas correspondientes se posesiona una vez más de sus indios. En 1564 comunica Jiménez de Quesada en su informe sobre los conquistadores, que Olalla tiene "bien de comer", pues posee de 800 a 1.000 indios en su encomienda de Bogotá.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 19 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

El vacío que se observa en la historia de Bogotá, solo lo podemos llenar con lo que se sabe de la suerte general que corrieron todos los pueblos indígenas de la sabana, cercanos a las grandes concentraciones españolas.

Decía el oidor licenciado Grajeda al Rey en 1558 que "entre algunos agravios y vejaciones que esta miserable gente reciben es, que los españoles les tienen ocupadas muchas de las tierras que poseen para sus labranzas y aprovechamientos, con ganados y estancias de sus encomenderos"; y el presidente doctor Venero informaba en 1564 2: "Entre los demás daños que los indios de este Reino han recibido y se les hace, es el criar de los ganados los encomenderos en sus pueblos y tierras, y el estarse ellos y sus mujeres e hijos entre los indios seis meses y todo el año; porque con los ganados les comen todas sus sementeras, por ser en grandísima cantidad y traerlos sin guarda, y lo más de ello ser ganado vacuno y yeguas; y con estar ellos y sus hijos, les comen lo que les queda después de cogido, y se sirven de ellos en muchos géneros de cosas..."

Este era el problema central de más gravedad para los indios: conservar sus tierras de labor y sus mantenimientos frente a la avalancha de los intereses de los encomenderos. La lucha del indio por la tierra es el argumento constante dé todas sus quejas, de todos sus pleitos durante la Colonia y aún de la República, lucha en que fue vencido generalmente más de hecho que de derecho.

No menos grave para los indios fue la falta de una oportuna y justa tasación de los tributos que debían pagar a sus encomenderos, o lo exorbitante de este tributo cuando fue tasado. Tres tasas y retasas consecutivas diferentes tuvieron que sufrir los indios de la provincia de Santafé, hechos por el obispo y varios oidores antes que en 1564 llegase el presidente de la Real Áudiencia, doctor Venero de Leiva, y quien,



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 20 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

impresionado por el excesivo tributo que se exigía de los indios, su extrema pobreza y terrible disminución, volvió a tasarlos, moderándolo un poco, contra la unánime y acre oposición de los encomenderos.

Tal aparece la situación del indio, veinticinco años después de haber sido conquistado.

Tal vez por el desamparo en que se sentían los infelices indios de Bogotá, o por estar entre ellos viva la tradición de haber sido su pueblo la capital del zipa, o porque afligidos por la adversidad que les trajo la conquista buscaban consuelo, lo cierto es que en 1578 el arzobispo Fray Luis Zapata acusó precisamente a estos indios de Bogotá de haber vuelto a sus paganas ceremonias, abrazando nuevamente las creencias de sus antepasados. Espantado los denuncia ante la Real Audiencia 258 diciendo haber hallado entre ellos "tantos oratorios y tunjos, que son sus ídolos y santuarios, que yo quedé admirado...". "Por este pueblo continúa— o corría otra moneda sino santillo de oro..."

El Arzobispo suplica a la Real Audiencia que "se doliese de tan gran afrenta que se hacía a Dios, Nuestro Señor, y al Rey, siendo príncipe tan cristianismo", y pide la autorización para hacer una pesquisa general entre los indios de Bogotá, descubrir sus ocultos oratorios, destruir sus santuarios, castigar algunos caciques y mohanes y quitar a los indios el oro que ofrecían a sus dioses.

La petición del arzobispo no encuentra buena acogida entre los oidores de la Real Audiencia quienes, o por demostrar su celo religioso y su preocupación por la conversión de los indios o por motivos de prestigio, resuelven ellos mismos con los demás vecinos poner en marcha tan santa obra.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 21 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Lo que sucedió en esta pesquisa. lo comunica el Arzobispo lacónicamente al Rey en su carta: "Les dieron -dice- tanta prisa y tan inconsideradamente, que algunos indios se ahorcaron de miedo y de ver el ímpetu con que les quitaban los santuarios. Y como iba mucha gente y toda cargada de codicia y deseosa de oro y ningún predicador del Evangelio que les predicase y diese a entender por qué se los quitaban, vino poco oro a la caja de Vuestra Majestad.." Vea Vuestra Majestad exclama ques lo que yo sentiría en ver ovejas entregadas a mí por mano de Su Santidad y de Vuestra Majestad, desolarlas de tal manera..!"

Otros diez años han pasado. Ningún documento menciona a los indios de Bogotá. Pero los clamores de los religiosos, oidores y aún de simples vecinos se intensifican, denunciando la disminución de la población aborigen, la subida alarmante de los precios de los alimentos por falta de labranzas de campo, la carestía y escasez de la mano de obra y todas las otras calamidades que llevaron consigo el paulatino acabamiento de indios al finalizar aquel para ellos tan fatídico siglo XVI.

Para contrarrestar esta creciente despoblación se crean por la legislación indiana los "resguardos", una institución cuyo objeto era defender las tierras señaladas a una comunidad indígena contra la codicia de sus vecinos blancos y mestizos y conservar así los restos aislados de una tribu, dotándolos con una más o menos autónoma administración interna. Los indios de Bogotá reciben de manos del presidente de la Real Audiencia, doctor Antonio González, de acuerdo con la cédula Real del primero de noviembre de 1591 259, dos estancias de tierra "para sus sementeras, labranzas y cría de sus ganados". Bajo severas penas se ordena el amparo de estas tierras "para la conservación y aumento de los indios".

No parece que el "resguardo", situado tan sólo a tres leguas de Santafé pudo resistir por mucho tiempo el empuje de los intereses de sus vecinos, pues ya el 15 de



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 22 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

diciembre de 1626 don Juan de Borja, presidente de la Real Audiencia, en vista de que el pueblo de Bogotá "se hallaba totalmente despoblado", resuelve, a petición de su encomendero, don Antonio Maldonado de Mendoza, tomar nuevas medidas para repoblarlo. Ya por entonces se cultivaba una tradición histórica en la sociedad neogranadina. Se habla en la resolución del presidente de la necesidad de volver a poblar a Bogotá por haber sido "la cabeza de los de este dicho Reino y de quien tomó el nombre". Al corregidor del partido, Francisco Velásquez, se le encarga construir alrededor del pueblo una "cerca de zafia y vallado para la permanencia y duración del dicho pueblo...", lo que se hace y con mucha costa. Se declara que la dicha cerca es "de mucho provecho y utilidad pública, pues con ella se impide la entrada de los ganados que destruyen las casas y sementeras... y porque conservándose la dicha zafia y vallado, es cierto que se conservará la dicha población, tan útil y necesaria para este dicho Reino". El presidente ordena que cada primer día del mes acudan todos los indios del dicho pueblo de Bogotá con sus mujeres, hijos y familia... a reedificar y aderezar todo lo que la dicha cerca tuviere necesidad de aderezo, y que ahonden y limpien la dicha zanja y reformen el vallado, de forma que siempre se conserve en el estado que hoy tiene..."

No sabemos cuanto tiempo los indios de Bogotá sostuvieron el pueblo con su vallado y cerca, pues son los últimos documentos que hemos encontrado, referentes a ellos. Pero no por mucho, sin duda. Pronto, muy pronto la Bogotá indígena corrió igual suerte que otras muchas poblaciones cercanas a importantes fundaciones españolas. Desapareció el pueblo de Bogotá con su vallado y chozas, cubriéndose su tierra de pastos para dehesas de ganado. Pero, tal vez, con estos datos y el mapa dibujado en 1580 por el cacique de Turmequé, Don Diego de Torres, lograrán nuestros arqueólogos descubrir los vestigios de aquella trágica población, que dio su nombre a la actual capital de Colombia.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 23 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la actualidad la población indígena que habita en el Distrito Capital, que han vivido ancestralmente en este territorio (como los Muiscas), o que por procesos de desplazamiento motivadas por el conflicto social y armado o migración por motivos socio-económicos viven desde hace varias décadas en la ciudad, han sido visibilizados a través de un proceso de información y concertación en el Consejo Distrital de Cultura de Indígenas, que está compuesto por los siguientes pueblos indígenas:

- Cabildo Muisca de Bosa.
- Cabildo Muisca de Suba.
- Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá "Camainkibo".
- Cabildo Indígena Ambiká Etnia Pijao.
- Cabildo Indígena Inga de Bogotá.
- Un representante de los otros pueblos Indígenas que si bien no están constituidos en Cabildos Urbanos, viven en la ciudad (Yanacona, Nasa, Tubú, Kankuamos, Pasto, Misak, Huitoto, entre otros) y hacen parte de procesos de participación y representación como la Mesa Indígena de Bogotá, la cual construyó con la administración distrital la política pública de Indígenas en el D.C.

Marco Histórico de la Población Afrodescendiente en Bogotá⁴³

La llegada de los primeros esclavos a Santafé de Bogotá está asociada a los viajes de Gonzalo Jiménez de Quezada, quien en su expedición trajo consigo un negro esclavizado, para su servicio personal en 1539, posteriormente Hernán Pérez en 1543 trajo 20 africanos esclavizados a la ciudad. Durante el siglo XVI, varias personas trajeron negros a la ciudad, entre ellos don Andrés Díaz Venero de Leiva, Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada quien entre 1564 y 1573, trajo consigo negros provistos de armas para su defensa personal. Sus transacciones

⁴³ Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los y las Afrodescendientes. Op.cit.,Pág.10



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 24 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

involucraron cerca de 350 esclavos. La fundación del Convento y del Colegio de la Enseñanza, implicó que en el claustro trabajaran algunos esclavos negros, principalmente mujeres y que un mayor número de ellos fueran trasladados a trabajar a la mina de oro que hacía parte de una donación al Convento.

Para la época comprendida entre 1778 a 1789, la población negra en el Distrito de la Real Audiencia de Santa fé ascendía a 52.675, de la cual en la ciudad de Santafé figuraban en los registros 762 personas. Durante la Patria Boba, se realizó la toma de la ciudad por parte del Libertador Simón Bolívar en 1814, quien trajo consigo un considerable número de negros y mulatos en su batallón. La lucha por la independencia nacional contó con el heroísmo de muchos negros como el Almirante José Prudencio Padilla, héroe de batallas marítimas; el Coronel Juan José Rondón, quien estuvo al mando del Batallón de Llaneros.

La población actual de afrodescendientes en Bogotá ha aumentado a partir de migraciones provenientes de la Región Pacífica y de las llanuras del Caribe, ocurridas mayormente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Es a partir de 1950 cuando se registran las mayores afluencias de afrodescendientes hacia el Distrito Capital.

Dichas migraciones se incrementaron dramáticamente en los últimos diez años por efectos del desplazamiento forzado causado por el conflicto armado que ha golpeado tan duramente a la región del pacífico colombiano. Los cálculos de población negra en la capital varían desde quinientos mil personas y un millón doscientas mil. En la ciudad los afrodescendientes han desarrollado el uso de espacios estratégicos para el desarrollo de sus actividades económicas, sociales y culturales⁴⁴.

ORTEGA RICAURTE, Carmen. Negros, Mulatos y Zambos en Santa Fé de Bogotá: Sucesos, Personajes y Anécdotas. Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 2002. (apartes).



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 25 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Según datos del censo del año 2.005 en Bogotá hay 97.885 personas afrodescendientes, que corresponden al 1,49% de la población total, de las cuales son raizales 1.355, Palenqueras de San Basilio 7 y negras 96.523. Dicha cifra dista de cálculos y estimaciones realizadas por algunas organizaciones étnicas que estiman en mayor número la población afrodescendiente en Bogotá.

"El conglomerado de los afrodescendientes en Bogotá constituye una Población que sobrepasa el millón de habitantes; los que de acuerdo a estudios pasados y recientes en su gran mayoría registran los más altos índices de baja calidad de vida, y de necesidades básicas insatisfechas en alimento, nutrición, vivienda, salud, educación; partiendo de la exclusión en el empleo y las condiciones altamente diseminadas del subempleo, el problema del desplazamiento en sus niveles más dramáticos que afecta en gran proporción a los afrodescendientes, además de las permanentes migraciones de origen socioeconómico" 45.

Los Gitanos-Rom en Colombia⁴⁶

Documentos emitidos por una de las organizaciones gitanas en Colombia, mencionan que a través de la historia oral, se ha podido determinar que la presencia ROM en Colombia, se remonta al siglo XIX; describen la ruta seguida por ellos: Caracas – Bogotá – Quito - Lima-Buenos Aíres y señalan que "hacia mediados del siglo XIX se dieron importantes migraciones a América Latina de personas provenientes de Rusia, Hungría y de otros países del este, que huían de las guerras que se escenificaban en esas latitudes (...) Se presume que entre los grupos de migrantes que arribaron a

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL. Documento ponencia de los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizal y rom de Bogotá, D.C., al Consejo Territorial de Planeación Distrital para su inclusión en el Plan de Desarrollo de Bogotá, D. C. 2004 – 2008

El Pueblo Gitano que habita la ciudad de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Asuntos de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá, 2008.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 26 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

América y en particular a Colombia durante este siglo, hayan llegado muchos ROM, hipótesis esta, que se soporta además, en el hecho que hacia 1850-53 termina la esclavitud de los ROM que se daba en ciertas regiones europeas..." (PROROM; Pág. 02 y ss.)⁴⁷.

Diversas fuentes mencionan que la presencia ROM - Gitana en Colombia crece relativamente durante los años en que ocurrieron la primera y segunda guerras mundiales, en razón a que muchos grupos ROM- Gitanos, huyendo de los horrores de la guerra y de la persecución nazi-fascista, llegan a estas tierras siguiendo los pasos de los grupos que ya habían atravesado el mar desde siglo XIX.

Los Rom - Gitanos en Bogotá: Una Caracterización

Conforme a la información registrada líneas arriba, puede deducirse que a lo largo de toda su historia tanto colonial como republicana, Bogotá D.C., ha contado con un tráfico constante de diversos grupos pertenecientes al pueblo ROM - Gitano que la recorrían o la habitaban temporalmente. Tal como se mencionó, desde la década de los años veinte del siglo pasado se evidencia una presencia más permanente de grupos ROM- Gitanos cuyos descendientes, con el transcurrir del tiempo, transforman sus tradicionales formas de movilidad en lo que hoy podría describirse como un semi – nomadismo, caracterizado por una mayor sedentarización.

En Bogotá, el censo DANE de 2005 registra 523 personas pertenecientes al pueblo ROM, En Colombia, el 93% de la población ROM - Gitanas reside en los departamentos del Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Nariño y en la ciudad de Bogotá. Según datos del censo, en Bogotá, se localizan

⁴⁷ Articulo inédito: Algunas notas preliminares sobre la historia ROM de Colombia. PROROM



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 27 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

kumpanias en los barrios Galán, San Rafael, Nueva Marsella, La Igualdad, La Primavera, la Francia y Patio Bonito entre otros.

Según este registro, la población de la kumpania de Bogotá es de 290 personas pertenecientes a las vitsas 25 Ruso, Bolochoc y Churón. Localizados en las localidades de Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Bosa y los barrios Bosa- Laureles, Grancolombiano — segundo sector, Nueva Marsella, Pradera, La Floresta, La Igualdad, Normandía, Bella Vista, San Fernando, Las Ferias, Santa Sofía, Siete de Agosto, Barrios Unidos y Álamos.

A 300 miembros de la kumpania en Bogotá, a quienes se les aplicó un instrumento de encuesta diseñado con el propósito de levantar información relativa a las condiciones socioeconómicas, demográficas, históricas, culturales, políticas y organizativas de esta kumpania.

El informe sobre los resultados estadísticos obtenidos con posterioridad a la aplicación de la encuesta, concluye en términos generales que la inmensa mayoría de la población ROM - Gitana que vive en Bogotá, D.C., evidencia elevados índices de pobreza y de Necesidades Básicas Insatisfechas, presentando niveles de vida que se encuentran muy por debajo de los promedios nacionales. En este contexto, hay que relevar que esta situación de creciente pauperización ha incidido negativamente en la identidad cultural del pueblo Gitano - ROM

Según el marco normativo, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se formuló con la colaboración de diversos sectores sociales que desarrollan prácticas en los dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio. Resultado de este se expidieron los decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, y la Resolución 484 de 2009, en los cuales se establece el horizonte de la participación, la estructura y las reglas para realizar los procesos de concertación con los agentes de las dimensiones



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 28 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

artísticas y la ciudadanía, con el fin de dar respuesta a sus dinámicas y necesidades y reconocer la diversidad, en el marco de una ciudad de derechos; y en armonía con el Plan Decenal de Cultura, en el cual se entiende la participación como: "(...) el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio. En un contexto más amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales"48.

En el marco del desarrollo estratégico de la participación en la Bogotá Humana, se han venido desarrollando una serie de Cabildos Distritales con los cuales se busca hacer partícipe a todas y todos los bogotanos de la construcción de una capital, urbana y rural, que responda a las necesidades de todos su habitantes en términos de equidad y eficiencia. De esta manera, a través de la implementación de este proyecto de inversión, el Instituto Distrital de las Artes buscará dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de las comunidades en los asuntos que sean de su competencia.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el marco normativo, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se formuló con la colaboración de diversos sectores sociales que desarrollan prácticas en los dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio. Resultado de este se expidieron los decretos

Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021". Bogotá 2012. Pág.42.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 29 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

627 de 2007 y 455 de 2009, y la Resolución 484 de 2009, en los cuales se establece el horizonte de la participación, la estructura y las reglas para realizar los procesos de concertación con los agentes de las dimensiones artísticas y la ciudadanía, con el fin de dar respuesta a sus dinámicas y necesidades y reconocer la diversidad, en el marco de una ciudad de derechos; y en armonía con el Plan Decenal de Cultura, en el cual se entiende la participación como: "(...) el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio. En un contexto más amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales"⁴⁹.

En el marco del desarrollo estratégico de la participación en la *Bogotá Humana*, se han venido desarrollando una serie de Cabildos Distritales con los cuales se busca hacer partícipe a todas y todos los bogotanos de la construcción de una capital, urbana y rural, que responda a las necesidades de todos su habitantes en términos de equidad y eficiencia. De esta manera, a través de la implementación de este proyecto de inversión, el Instituto Distrital de las Artes buscará dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de las comunidades en los asuntos que sean de su competencia.

⁴⁹ Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021". Bogotá 2012. Pág.42.



FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE

INVERSIÓN

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 30 de 47

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los diversos grupos etarios, étnicos y sociales que habitan el territorio del Distrito Capital requieren contar con mayores recursos y espacios para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de sus prácticas artísticas. En la actualidad no se desarrollan suficientes programas y acciones orientadas específicamente a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales de dichos grupos, así como al fomento a las diferentes dimensiones del campo artístico con enfoque poblacional. Esto se debe en parte a la segregación de la cual históricamente han sido objeto ciertos grupos sociales, por razones étnicas, económicas y culturales.

De no incorporarse un enfoque poblacional en los proyectos y programas distritales para el fomento a las artes, no será viable lograr el reconocimiento pleno de la diversidad e interculturalidad inherente a las prácticas artísticas de la población de la ciudad.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

Descripción.

Por las razones expuestas en la identificación del problema de este proyecto, al identificar como la principal problemática del sector la formación y circulación de públicos, es el IDARTES bajo la orientación de las políticas sectoriales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quien debe formular y ejecutar políticas públicas culturales que propendan por la solución a la problemática de formación y circulación de la oferta artística y cultural, en los diferentes escenarios propios, y adicionalmente generando convenios con diversas instituciones que permitan la descentralización de la oferta que contribuyan a la disminución de la segregación cultural de la ciudad.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 31 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la actualidad, Bogotá le apuesta al respeto a la diversidad étnica y cultural en el marco de la construcción de una Ciudad de Derechos. En ese sentido, es preciso conocer el abanico de la diversidad étnica en la ciudad, interpretar los retos del sujeto colectivo de derechos y proyectar el horizonte de las políticas públicas para los grupos étnicos en el escenario del Distrito Capital.

En la ciudad, habitan 97.885 afrodescendientes (entre afrocolombianos, mulatos, negros y palenqueros); 1.355 raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 523 gitanos y 15.032 indígenas. Estos pueblos se caracterizan por provenir de territorios fundacionales de carácter colectivo, por tener unos usos y costumbres, una manera de ver la vida y un idioma propio que los diferencia de la mayoría mestiza.

Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁRIOS		
Primera Infancia (0-3 años)	501.283 ⁵⁰	
Primera Infancia (4-5 años)	218,422	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.741.634	
Juventud (20-29 años)	1.291.618	
Adulto (30-59 años)	3,103.609	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	817.800	
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	97,885 ⁵¹	
Raizales	1,355	
Indígenas	15.03252	
Rom	523	

Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.

⁵¹ Fuente: DANE http://190.25.231.237:81/gruposEtnicos/afros.phtml

⁵² Fuente: <u>DANE</u> La población étnica y el Censo General de 2005 p. 36



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 32 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS SOCIALES		
Adulto Mayor	817.800	
Mujeres	3.968.201	
LGBT	N.D.	
Artesanos	N.A.	
Habitantes rurales	16,787 ⁵³	
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	189.177 ⁵⁴	
Desplazados	320.51855	cada día crece el número de víctimas que actualmente ascienden a más de 6.680.248 en Colombia, de la cuales 519.647 se encuentran en la ciudad de Bogotá ⁵⁶
Desmovilizados	5.700 ⁵⁷	Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Victimas de Violencia armada	10.036 ⁵⁸	30. 200 Hada Grido Goi 20 10
Habitantes de Calle	8.385 ⁵⁹	
Trabajador@s sexuales	17.691 ⁶⁰	Localidades de Santa fé y Chapinero
Internos penitenciarios	19.876 ⁶¹	
POBLACIÓN EN GENERAL	7.674.366 ⁶²	
TOTAL	7.674.366	

⁵³ Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

⁵⁴ Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

Portal de Internet Bogota.gov.co en: http://www.bogota.gov.co/content/las-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-de-bogot%C3%A1-reciben-atenci%C3%B3n-en-salud-psicosocial

Fuentes: "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).

Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

⁵⁹ Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

⁶⁰ Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

Fuente: SISIPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 33 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Articulación con la Política Pública

Considerando que es deber del Estado propender por la erradicación de todo tipo de discriminación, en especial por razones étnicas y culturales, y que en la misión del IDARTES se incluye la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales en las diferentes dimensiones de la áreas artísticas, es necesario adelantar acciones encaminadas al reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas de los diversos grupos etarios, sociales y étnicos que habitan el territorio del Distrito Capital.

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Descripción de Alternativas

Para atender la necesidad planteada y dar solución al problema identificado, se proponen las siguientes alternativas:

Alternativa 1:

Desarrollar acciones para el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes: fortalecimiento de espacios de formación, becas y estímulos con enfoque poblacional e intercultural, fomento a la circulación de prácticas artísticas de grupos étnicos y sociales en equipamientos del Distrito y encuentros interculturales con toda la ciudadanía.

Alternativa 2:

Establecer una escuela de formación artística en arte escénicas, plásticas, audiovisuales y musicales para cada la población perteneciente a los diversos grupos étnicos y sociales de la ciudad, de manera diferenciada.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 34 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Análisis y Selección de Alternativa

Se elige la ALTERNATIVA 1, por ser la que recoge acciones más completas y contundentes para dar solución al problema planteado y lograr los objetivos del proyecto, involucrando tanto a los diversos grupos étnicos y sociales del Distrito como a la ciudadanía en general generando diálogos simbólicos, estéticos y sensibles para la no discriminación y la construcción de capital social.

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Promover el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad en la ciudad a través del fomento a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las prácticas artísticas de los grupos etarios, sociales y étnicos que habitan el Distrito Capital.

Objetivos específicos

- ➤ Realizar actividades que promuevan el desarrollo de expresiones literarias, musicales, dancísticas, teatrales, audiovisuales y/o plásticas de los adultos mayores.
- Fomentar la creación, investigación y apropiación de las prácticas artísticas de los diversos grupos etarios, sociales y étnicos de la ciudad, mediante el otorgamiento de becas y premios con enfoque poblacional e intercultural, en el marco del Programa Distrital de Estímulos.
- Promover el encuentro intercultural, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, mediante la generación de espacios y actividades de encuentro entre la ciudadanía y poblaciones diversas.

9. METAS DEL PROYECTO



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 35 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Crear 6 espacios lúdicos, sociales o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores.		6	0	2	3	6	6
Apoyar 100 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios	A	100	0	25	25	56	5
Apoyar al Sector en la realización de 5 encuentros interculturales entre las poblaciones diversas de la ciudad.		5	0	1	1	2	1

^{*}A, I, C o D.63

10. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

Este proyecto consta de tres elementos centrados en la formación, circulación, creación, investigación y apropiación de las artes desde una perspectiva de reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad desde actividades de carácter colectivo y masivo.

- ➤ Todos los misterios que habitan en el universo vital y acervo de las poblaciones, descansa en los adultos mayores. En su experiencia y su temporalidad, sus recuerdos y sus nuevos aportes a través del desarrollo de expresiones literarias, musicales, dancísticas, teatrales, audiovisuales y plásticas. En procesos de formación, circulación y apropiación de las artes, la ciudad se encontrará con la ciudad vivida de antaño y la que se construye contando con la memoria de sus mayores.
- > Se otorgarán, en el marco del Portafolio Distrital de Estímulos a las artes, becas y premios para proyectos de creación, investigación y apropiación que exploren la

⁶³ Acumulativa, Incremental, Constante o Decremental.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 36 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

interdisciplinariedad y la interculturalidad, la relación entre arte y diversidad, arte y etnias, arte e identidades, como apoyo a iniciativas artísticas poblacionales.

➤ El encuentro es un fragmento de la vida: los sentidos, las obras, las visiones de mundo se tejen y generan nuevas realidades, el principio y el fin se tocan, el derecho y el revés de los preconceptos, los prejuicios y la urbanidad se confronta con el tejido social, la construcción de realidades diversas, la ciudadanía activa desde la diferencia y el reconocimiento de la otra edad. (Recursos: Producción, técnicos, logísticos, artistas, gestores, divulgación).

11. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Descripción

Los escenarios a cargo de la Entidad, deben garantizar una oferta cultural permanente, que contribuya a la inclusión y a la cohesión social de la población. Igualmente, las actividades que en ellos se desarrollen deben beneficiar a grupos poblacionales diversos, convirtiéndose en punto de encuentro de las comunidades, para lograr que las personas se puedan apropiar de los escenarios, que ofrecen todas las artes escénicas y las dimensiones de la cultura. De esta manera, la oferta cultural de los escenarios, tiene un impacto metropolitano.

La población objetivo del proyecto está compuesta por el 1% de la población total, distribuida en igual porcentaje en los grupos étnicos, sociales y vulnerables proyectada por el DANE-SDP para el 2.013, que equivale a 76.743 personas cada año, es decir 306.972 asistentes a los escenarios en el cuatrienio, procurando beneficiar como mínimo el valor ponderado de los grupos étnicos y sociales. Ahora bien, teniendo en cuenta que los grupos etarios de primera infancia, adolescencia y adulto mayor son beneficiados a través de otros proyectos el presente proyecto procurará enfocarse en la Juventud.

Cuantificación



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 37 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁRIOS		
Primera Infancia (0-3 años)		
Primera Infancia (4-5 años)		
Infancia y adolescencia (6-19 años)		
Juventud (19-29 años)		
Adulto (30-59 años)		
Adulto Mayor (60 años en adelante)		
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	978	1% de la población
Raizales	13	1% de la población
Indígenas	150	1% de la población
Rom	6	1% de la población
GRUPOS SOCIALES		
Mujeres	39.682	1% de la población
LGBT	219	Se señala no contar con datos poblacionales.
Artesanos	N.A.	
Habitantes rurales	168 ⁶⁴	1% de la población
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	1.891 ⁶⁵	1% de la población
Desplazados	32.051 ⁶⁶	1% de la población
Desmovilizados	570 ⁶⁷	1% de la población
Victimas de Violencia armada	1.00368	1% de la población, que también hacen parte de la población desplazada
Habitantes de Calle	83869	1% de la población
Trabajador@s sexuales	177 ⁷⁰	1% de la población

⁶⁴ Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

⁶⁵ Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

Fuentes: "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).

⁶⁸ Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

⁶⁹ Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 38 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
Internos penitenciarios	199	1% de la población
POBLACIÓN EN GENERAL	76.743	Población beneficiada propuesta por año
TOTAL	76.743	

Localización geográfica del proyecto

Se llevará a cabo en el territorio del Distrito Capital, cubrirá las veinte localidades de Bogotá: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.

12. IMPACTO AMBIENTAL

Asumiendo la responsabilidad del impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el marco de cada proyecto de inversión, el IDARTES ha de implementar su Plan Institucional de Gestión Ambiental, que incluye dentro de sus actividades la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y buenas prácticas en el manejo residuos sólidos, adquisición de contenedores, básculas de pesaje y canecas para la disposición de pilas; y tramitar permisos para el uso de publicidad exterior visual para las sedes y escenarios de Instituto;

Reportando los avances a través de informes a la Secretaria de Ambiente y UAESP. Por otra parte, se han de incluir criterios ambientales en contratos de suministros y realizar el levantamiento del manual de 5s y la construcción del procedimiento de Mejoramiento de condiciones internas.

⁷⁰ Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 39 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el desarrollo de las diversas actividades del IDARTES en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

La selección y adecuación de espacios buscará que en lo posible no alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio.

13. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12- Otros Distrito			80	1.280		1.360
20 – Administrados Destinación Específica				808		808
21- Administrados Libre Destinación						
278- SGP Propósito General						
43- estampilla Procultura		300	80		143	523
442- Administrados Libre Destinación						
TOTAL	0	300	160	2.088	143	2691

^{*} Cifras en millones de pesos

14. COSTOS ANUALES POR COMPONENTE

COMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad	0	250	80	908	119	1357
Las personas mayores, fuente de memoria y saber	0	50	80	1.180	24	1334
TOTAL	0	300	160	2.088	143	2691

^{*} Cifras en millones de pesos



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 40 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Eje	Programa	Proyecto de Inversión	Meta	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
			Crear 6 espacios lúdicos, sociales o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores.	0	50	80	908	24	1602
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminació n: El Ser Humano en el centro de las preocupacion es del desarrollo	situación, identidad, diferencia,	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	Apoyar 100 acciones de reconocimiento de las expresiones	0	225	72	1.150	119	1566
			Apoyar al Sector en la realización de 5 encuentros interculturales entre las poblaciones diversas de la ciudad.	0	25	8	30	0	63
	Т	OTAL		0	300	160	2.088	143	2.691

^{*} Cifras en millones de pesos

15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- > Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, "Plan de Desarrollo Bogotá Humana".
- ➤ El Instituto Distrital de las Artes fue creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, para prestar servicios culturales, como un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 41 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

patrimonio propio. Está representada legalmente por el Director General, está adscrito a la SDCRD y tiene como compromiso fomentar las dimensiones de creación, apropiación, investigación, formación y circulación de las áreas de música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales en la ciudad, y el manejo conceptual, de programación y administrativo, del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Centro Cultural La Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santa fé, el Escenario Móvil y los escenarios que le sean asignados.

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004. Políticas culturales. Apropiación: Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".
- Artículo 355 de la Constitución 1991, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992, apoyos públicos para el sector.
- ➤ Ley 397 de 1997. Ley General de Cultural y normas subsiguientes del Plan Decenal de Cultura.
- Decreto 1589 de 1998, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura.
- > Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008, Título II, Capítulo 1. Ciudad de Derechos, artículos 4, 5, 6 y 7.
- Decreto 2170 de 2002. Contratación Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004.
- Decreto Distrital 627 de 2007. Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 42 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Marco Constitucional y Jurídico para la Garantía de los Derechos de las y los Afrodescendientes

Comprender que el desarrollo de las sociedades se centra prioritariamente en los colectivos de personas que las integran ha representado una cuestión fundamental para ir ganando en la profundización del conocimiento y reconocimiento de tales existencias humanas, de su singularidad, de su diversidad y de su transformación en la interacción; de la diferencia (cosmovisiones, formas de ser, estar, tener y saber hacer) en la igualdad (fundamentalmente referida a la condición humana).

En ese sentido, igualar condiciones y oportunidades determinantes para el bienestar y calidad de vida, para la libertad y de realización plena ha favorecido el abordaje del tema de los derechos humanos, y sus consecuentes desarrollos que abrieron la posibilidad de configurar una variedad de derechos, dentro de los cuales encontramos los derechos étnicos,15 los cuales han ido quedando expresamente consignados en una gran variedad de leyes y normas, como se expresa a continuación:

De nivel Internacional

Convenio 169 de OIT. sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT., Ginebra 1989, en la cual se reconocen los derechos y aspiraciones de los pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinga de otros sectores de la población nacional, convertido en la ley 21 de 1991.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Incorporada mediante la Ley 22 de 1981 Por medio de la cual se aprueba `La Convención



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 43 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966.

De nivel Nacional

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 7 establece: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.". De otra parte, la Ley 21 de 1991 aprobó el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. A través de los artículos 1°, 4°, 5°, 7° y 30, entre otros, de la citada Ley, Colombia asumió el compromiso de proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos tanto indígenas como tribales (afrodescendientes), sin discriminar, al momento de adoptar medidas especiales, los derechos generales de ciudadanía que les asisten.

La inspiración normativa de mayor alcance sin duda alguna es la Constitución Política Nacional de 1991 en la cual se reconoce la nación colombiana como multiétnica y pluricultural, se estableció la obligación de reconocimiento y protección de los grupos étnicos (Artículo 7), la promoción de las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados (Artículo 13) y la obligatoriedad de promulgar una ley que les reconozca a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva y establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social (artículo transitorio No. 55).

Ley 21 de marzo 4 de 1991 Por medio de la cual se prueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT., Ginebra 1989.



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 44 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Ley 70 de 1993 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política" señala en su artículo 1° como propósito "establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".

El artículo 55 transitorio de la Constitución Política dio lugar a la expedición de la Ley 70 de 1993 y demás decretos reglamentarios en los cuales se reconoce a las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, establece mecanismos para la protección de su identidad cultural y el fomento a su desarrollo económico y social. De igual forma, reconoce el derecho a la propiedad colectiva sobre tierras baldías en las zonas rurales ribereñas ocupadas por comunidades negras del Pacífico que tengan prácticas tradicionales de producción y en otras zonas del país que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

De nivel Distrital

En el Distrito Capital, el Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otrasdisposiciones"; estableció en el artículo 6 que "El Alcalde Mayor contará con el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para expedir el Plan Integral de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá"16.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trascrito, el Alcalde Mayor y los miembros de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras suscribieron el 28 de marzo de 2006 un Acta que da cuenta de la concertación del Plan Integral de Acciones Afirmativas



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 45 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

entre la Administración Distrital y las Comunidades mencionadas, para el período comprendido entre los años 2006 y 2007.

El Decreto Distrital 151 de 2008 adoptó tanto los lineamientos de la Política Pública Distrital como el Plan Integral de Acciones Afirmativas reseñado, para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.

El Decreto Distrital 403 de 2008 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C.", precisó en el artículo 1° que: "El Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá D.C. es el instrumento para la ejecución de los lineamientos de la Política Pública Distrital de Reconocimiento y Garantía de los Derechos de la Población Afrobogotana, el cual se construirá con la participación de todos los sectores de la Administración Distrital, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Planeación"17.

16. RELACION DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
1	1	08/12/2012	Versión inicial ajustado	Santiago Trujillo – Director General
2	2	18/02/2013	Revisión y actualización de datos del proyecto, de acuerdo con cierre de vigencia anterior.	Santiago Trujillo – Director General
3	3	18/12/2013	Revisión y actualización de datos del proyecto. Se incluyen datos poblacionales.	General
4	4	07/07/2014	Revisión y actualización del proyecto de acuerdo con el nuevo formato de ficha de formulación de proyectos de inversión	
5	5	02/02/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los	



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 46 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

		1		
			años 2015 y 2016.	
6	6	12/06/2015	El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Integración Social el Convenio Interadministrativo N° 10851 del 10 de junio de 2015, cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos, y sociales entre las partes, con el fin de potenciar el componente "Fortalecimiento a la participación y consolidación de redes" —eje: actividades libres y extramurales, del servicio social "desarrollo de capacidades y potencialidades en centros día" brindando espacios de creación a las personas mayores a partir de la promoción del arte, mediante el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento y mantenimiento de capacidades y potencialidades, así como a la generación de ingresos para un envejecimiento activo, desde una perspectiva de desarrollo humano en el marco de la implementación de la política pública social para el envejecimiento y la vejes de Bogotá D:C 2010-2025" por valor de (\$808.381.000)	General
7	7	02/01/2016	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2015 y la programación del 2016.	Oficina Asesora de Planeación
8	8	20/06/16	Se actualiza la ficha de formulación con los valores ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana a corte 31 de Mayo de 2016.	_

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre del Responsable	Cargo	Dependencia	Teléfono
	Subdirectora de las Artes	Subdirección de las Artes	3795750 Ext. 302
Bertha Isabel Quintero			

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia	Documento elaborado por:	Cargo / Dependencia
		Nombre	



Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 47 de 47

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Revisado y validado por:		Aprobado por:	
Iván Leonardo Rozo	Contratista Oficina Asesora de	Luis Fernando Mejía	Jefe Oficina Asesora de
Ramírez	Planeación		Planeación